



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

1772

Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) por la que aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral, categoría personal de oficios / operaria-a, especialidad Personal de Servicios del grupo 6 (actual AP) de la Residencia Miquel Mir, se contrate como personal laboral indefinido (laboral fijo) y se adjudiquen los puestos de trabajo

Antecedentes

1. Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, de 30 de noviembre de 2022, por la que aprueban la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral de las categorías adscritas a los grupos 3, 4, 5 Miquel Mir del IMAS para el año 2022 (BOIB núm. 157, de 3 de diciembre de 2022).

2. Los miembros del Tribunal Calificador en sesión celebrada día 19 de noviembre de 2024, después de haber revisado el orden de preferencia de elección de los puestos ofrecidos de las personas aspirantes, atendiendo al orden de puntuación establecido en la lista definitiva de baremación de méritos, y de acuerdo con la base 8.1 de la convocatoria, han adoptado el ACUERDO siguiente:

1. Proponer que se apruebe la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral de la categoría limpiador/a adscrita al grupo 6 de la Residencia Miquel Mir con correspondencia con el Consell de Mallorca y con el Instituto del Deporte Hípico de Mallorca, correspondiente a la oferta extraordinaria para el año 2022, la cual contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas por el IMAS:

Personal laboral del grupo 6, Residencia Miquel Mir

Personal laboral, Residencia Miquel Mir, categoría: limpiador-a (CEL27/22)

Orden de prelación	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación definitiva
4	***6018**	Prieto Blanco, Maria Jose	80,00000
5	***2636**	Jorda Tarling, Sofia	78,05000
11	***0997**	Nuñez Alomar, Magdalena	60,53330

2. Proponer la contratación como personal laboral fijo de la categoría limpiador-a adscrita al grupo 6, a las siguientes personas aspirantes:

Personal laboral, Residencia Miquel Mir, categoría: limpiador-a (CEL27/22)

DNI	Apellidos, Nombre
***6018**	Prieto Blanco, Maria Jose
***2636**	Jorda Tarling, Sofia
***0997**	Nuñez Alomar, Magdalena

3. Proponer la adjudicación de los puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, de acuerdo con el orden de preferencia efectuado y atendiendo al orden de puntuación establecido en la lista definitiva de baremación de méritos:

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2025/28/1183607





Plazas de personal laboral del grupo 6 que se convocan por el sistema de concurso excepcional

Personal laboral, Residencia Miquel Mir, categoría: limpiador-a (CEL27/22)

DNI	Apellidos, Nombre	Código puesto	Puesto	Unidad	Tipo adscripción
***6018**	Prieto Blanco, Maria Jose	L00860002-2	Personal de servicios*	Residencia Miquel Mir	Definitiva
***2636**	Jorda Tarling, Sofia	L00860002-3	Personal de servicios*	Residencia Miquel Mir	Definitiva
***0997**	Núñez Alomar, Magdalena	L00860002-1	Personal de servicios*	Residencia Miquel Mir	Definitiva

* Los puestos de Personal de servicios de la Residencia Miquel Mir se corresponden con los puestos de limpiador-limpiadora del anterior convenio colectivo de la Residencia Miquel Mir, dado el Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca de día 13 de diciembre de 2023 relativo a la aprobación del expediente administrativo núm. 3/2023 de integración y equiparación de la Relación de Puestos de Empleo de personal laboral de la Residencia Oms/Sant Miquel, centro de día Oms, centros de día Ca'n Clar y Son Bru, y Residencia Miquel Mir con los puestos de personal laboral y empleado público del Consell de Mallorca y del IMAS, y modificación puntual de la Relación de Puesto. 173 de 23 de diciembre de 2023).

4. Elevar esta propuesta a la Gerencia del IMAS para que dicte resolución que apruebe la lista de las personas que han superado el proceso selectivo, las contrate como personal laboral fijo y les adjudique los puestos de trabajo.

3. En fecha 13 de enero de 2025 los miembros del Tribunal Calificador rectificaron el punto 3 del Acuerdo firmado el 5/12/2024, sesión celebrada el 19 de noviembre de 2024, con el siguiente contenido:

Los miembros del Tribunal Calificador han detectado un error de transcripción en el tipo de adscripción de la plaza adjudicada a la señora Magdalena Núñez Alomar del Acuerdo de fecha 5 de diciembre de 2024, por lo que debe modificarse:

1. Rectificar el error de transcripción del punto 3 del Acuerdo de 5/12/2024

Donde dice:

(...)

«3. Proponer la adjudicación de los puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, de acuerdo con el orden de preferencia efectuado y atendiendo al orden de puntuación establecido en la lista definitiva de baremación de méritos:

Plazas de personal laboral del grupo 6 que se convocan por el sistema de concurso excepcional

Personal laboral, Residencia Miquel Mir, categoría: limpiador-a (CEL27/22)

DNI	Apellidos, Nombre	Código puesto	Puesto	Unidad	Tipo adscripción
***6018**	Prieto Blanco, Maria Jose	L00860002-2	Personal de servicios*	Residencia Miquel Mir	Definitiva
***2636**	Jorda Tarling, Sofia	L00860002-3	Personal de servicios*	Residencia Miquel Mir	Definitiva
***0997**	Núñez Alomar, Magdalena	L00860002-1	Personal de servicios*	Residencia Miquel Mir	Definitiva

* Los puestos de Personal de servicios de la Residencia Miquel Mir se corresponden con los puestos de limpiador-limpiadora del anterior convenio colectivo de la Residencia Miquel Mir, dado el Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca de día 13 de diciembre de 2023 relativo a la aprobación del expediente administrativo nº 3/20 personal laboral de la Residencia Oms/Sant Miquel, centro de día Oms, centros de día Ca'n Clar y Son Bru, y Residencia Miquel Mir con los puestos de personal laboral y empleado público del Consell de Mallorca y del IMAS, y modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de funcionarios del IMAS (BOIB núm. 173 de 23 de 23). »

(...)

Ha de decir:

(...)

« 3. Proponer la adjudicación de los puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, de acuerdo con el orden de preferencia efectuado y atendiendo al orden de puntuación establecido en la lista definitiva de baremación de

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2025/28/1183607





méritos:

Plazas de personal laboral del grupo 6 que se convocan por el sistema de concurso excepcional

Personal laboral, Residencia Miquel Mir, categoría: limpiador-a (CEL27/22)

DNI	Apellidos, Nombre	Código puesto	Puesto	Unidad	Tipo adscripción
***6018**	Prieto Blanco, Maria Jose	L00860002-2	Personal de servicios*	Residencia Miquel Mir	Definitiva
***2636**	Jorda Tarling, Sofia	L00860002-3	Personal de servicios*	Residencia Miquel Mir	Definitiva
***0997**	Núñez Alomar, Magdalena	L00860002-1	Personal de servicios*	Residencia Miquel Mir	Provisional**

* Los puestos de Personal de servicios de la Residencia Miquel Mir se corresponden con los puestos de limpiador-limpiadora del anterior convenio colectivo de la Residencia Miquel Mir, dado el Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca de día 13 de diciembre de 2023 relativo a la aprobación del expediente administrativo núm. 3/2023 de integración y equiparación de la Relación de Puestos de Empleo de personal laboral de la Residencia Oms/Sant Miquel, centro de día Oms, centros de día Ca'n Clar y Son Bru, y Residencia Miquel Mir con los puestos de personal laboral y empleado público del Consejo de Mallorca y del IMAS, y modificación puntual de la Relación de Puesto. 173 de 23 de diciembre de 2023).

** El aspirante se ha acogido a la exención del requisito de acreditación de conocimientos de lengua catalana recogido en la base 4.2 del Anexo II de las bases específicas de la convocatoria. De acuerdo con esta base queda obligado, en el plazo de dos años, a contar a partir de la firma del contrato de trabajo, a acreditar el nivel B1 de conocimiento de la lengua catalana exigido para el acceso a la plaza de la categoría adscrita al grupo 6. »

Fundamentos de derecho

I. El Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares.

II. Atendiendo a lo establecido en la base 8.1 del Anexo II de la Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, de 30 de noviembre de 2022, por la que aprueban la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso **como personal laboral de las categorías adscritas a los grupos 3, 4, 5 y 6 de las plazas de la oferta pública extraordinaria de la Residencia Miquel Mir del IMAS para el año 2022 (BOIB núm. 157, de 3 de diciembre de 2022), y de acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP**, la lista de personas que han superado el proceso selectivo ha de contener, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

III. Resolución de la presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, de fecha 11 de abril de 2023, por la que ratifica el Acuerdo de integración y equiparación de los puestos de trabajo del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de la Residencia Miquel Mir y los puestos de personal laboral y empleado público del Consell de Mallorca y del IMAS.

IV. Resolución del presidente del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, de fecha 10 de octubre de 2023, por la que ratifica el Acuerdo de la reunión del personal traspasado de la Residencia Miquel Mir de Inca de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral del IMAS y dar de baja la Relación de Puestos de Trabajo vigente del personal traspasado de la Residencia Miquel Mir de Inca. Por este motivo, los puestos de trabajo del grupo 6 actualmente son AP.

V. La Presidencia del IMAS es el órgano competente para resolver los procedimientos de selección, de acuerdo con lo que se prevé en el artículo 7.2 13) del texto consolidado de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, aprobados por el Pleno del Consell de Mallorca de día 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 08).

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 12.4 11) del mismo texto normativo, la Gerencia del IMAS es el órgano competente para contratar al personal laboral indefinido.

Por todo ello,

RESUELVO

1. Aprobar la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral de la categoría Personal de oficios / Operaria-a, especialidad Personal de Servicios, grupo 6 (actual AP) de la Residencia Miquel Mir, las cuales contienen tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas por el IMAS.

<https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/28/1183607>





Orden de prelación	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación definitiva
4	***6018**	Prieto Blanco, Maria Jose	80,00000
5	***2636**	Jorda Tarling, Sofia	78,05000
11	***0997**	Nuñez Alomar, Magdalena	60,53330

2. Contratar como personal laboral indefinido (laboral fijo) de la categoría Personal de oficios / Operaria-a, especialidad Personal de Servicios, grupo AP, de la Residencia Miquel Mir, a las siguientes personas aspirantes:

DNI	Apellidos, Nombre
***6018**	Prieto Blanco, Maria Jose
***2636**	Jorda Tarling, Sofia
***0997**	Nuñez Alomar, Magdalena

3. Adjudicar los puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, de acuerdo con el orden de preferencia efectuado y atendiendo al orden de puntuación establecido en la lista definitiva de baremación de méritos:

DNI	Apellidos, Nombre	Código puesto	Código	Unidad	Tipo adscripción
***6018**	Prieto Blanco, Maria Jose	L00860002-2	Personal de servicios*	Residencia Miquel Mir	Definitiva
***2636**	Jorda Tarling, Sofia	L00860002-3	Personal de servicios*	Residencia Miquel Mir	Definitiva
***0997**	Nuñez Alomar, Magdalena	L00860002-1	Personal de servicios*	Residencia Miquel Mir	Provisional**

* Los puestos de Personal de servicios de la Residencia Miquel Mir se corresponden con los puestos de limpiador-limpiadora del anterior convenio colectivo de la Residencia Miquel Mir, dado el Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca de día 13 de diciembre de 2023 relativo a la aprobación del expediente administrativo núm. 3/2023 de integración y equiparación de la Relación de Puestos de Empleo de personal laboral de la Residencia Oms/Sant Miquel, centro de día Oms, centros de día Ca'n Clar y Son Bru, y Residencia Miquel Mir con los puestos de personal laboral y empleado público del Consejo de Mallorca y del IMAS, y modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de funcionarios del IMAS (BOIB núm. 173 de 23 de diciembre de 2023).

** El aspirante se ha acogido a la exención del requisito de acreditación de conocimientos de lengua catalana recogido en la base 4.2 del Anexo II de las bases específicas de la convocatoria. De acuerdo con esta base queda obligado, en el plazo de dos años, a contar a partir de la firma del contrato de trabajo, a acreditar el nivel B1 de conocimiento de la lengua catalana exigido para el acceso a la plaza de la categoría adscrita al grupo 6. »

4. Notificar individualmente a los interesados.

5. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Las personas relacionadas dispondrán de un plazo de tres días hábiles desde el día siguiente de la publicación para el juramento o promesa y la firma del contrato laboral.

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28.1 del de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá formalizarse demanda ante la jurisdicción laboral competente en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación de dicho recurso, y ello de acuerdo con lo que prevé el art. 69.2 de la Ley 36/2011, reguladora de la jurisdicción social.

Contra la desestimación de la reclamación por silencio administrativo, el interesado podrá interponer el correspondiente recurso ante la jurisdicción laboral competente en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/28/1183607





No obstante lo anterior, se puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley 36/2011, reguladora de la jurisdicción social, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*13 de febrero de 2025*)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS

Guillermo Sánchez Cifre

La secretaria delegada del IMAS

Maria Elena Tur Figueruelo

